

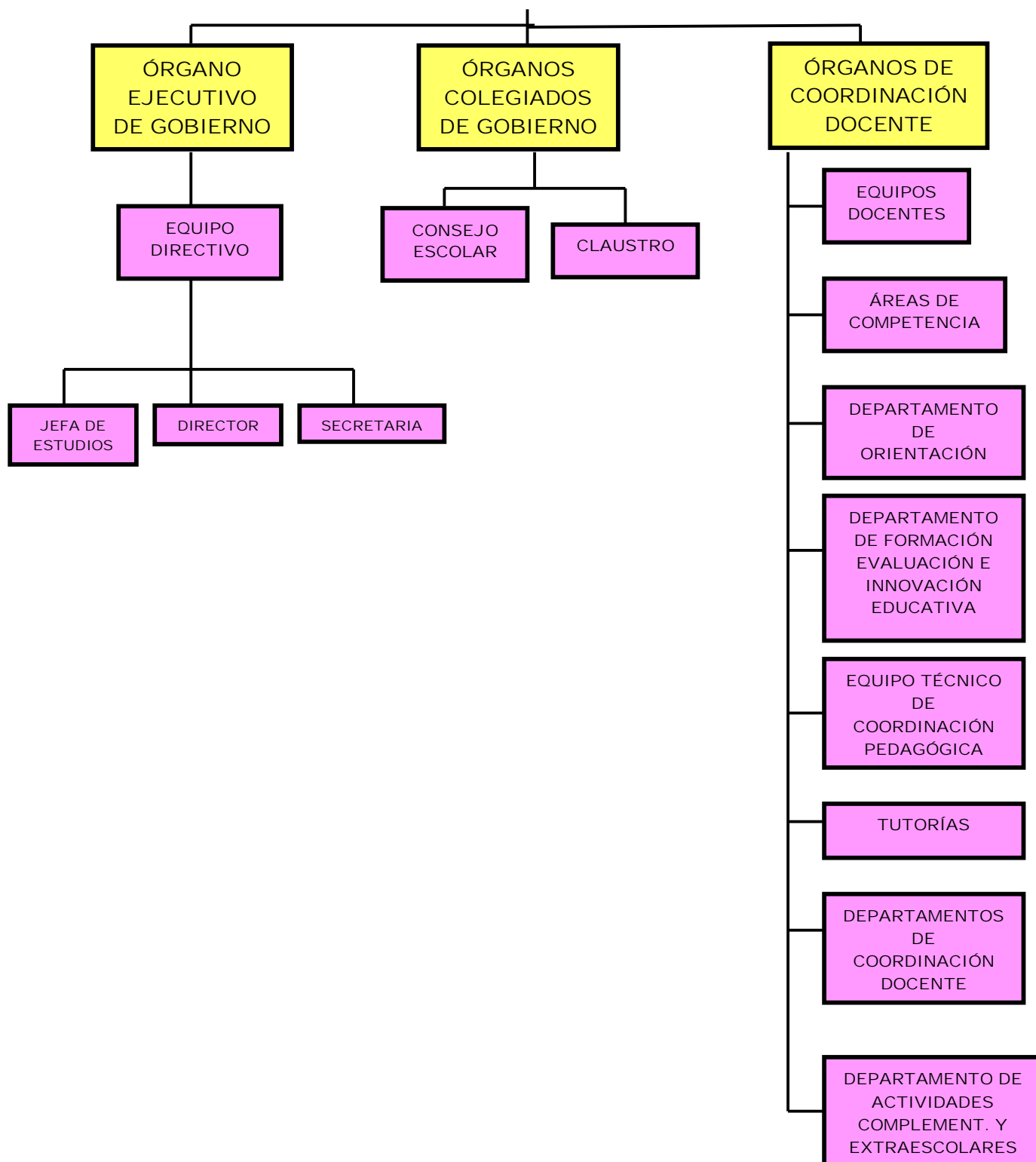
I . E . S .
S I E R R A
A L M E N A R A

**Proyecto
Educativo**

APARTADO d

*LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA
LA DETERMINACIÓN
DE LOS ÓRGANOS
DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL
HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS
PERSONAS RESPONSABLES DE LOS
MISMOS*

ESTRUCTURA DEL I.E.S. SIERRA ALMENARA



		NÚMERO DE HORAS DE REDUCCIÓN	DEPARTAMENTOS DOCENTES INTEGRADOS EN CADA ÁREA	NÚMERO DE HORAS DE REDUCCIÓN
ÁREAS DE COMPETENCIA	ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA	1	LENGUA ESPAÑOLA	3
			LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	3
			LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS	2
			CIENCIAS SOCIALES	3
	ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	1	MATEMÁTICAS	3
			CIENCIAS DE LA NATURALEZA	3
			EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE	2
			TECNOLOGÍA	3
	ARTÍSTICA	1	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2
			MÚSICA	2

OTROS DEPARTAMENTOS	NÚMERO DE HORAS DE REDUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	3
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	3
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	3

FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

EQUIPOS DOCENTES

1. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
2. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
3. Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
4. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
5. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
6. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
7. Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
8. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo del instituto y en la normativa vigente.

ÁREA DE COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

1. El principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
2. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias de sus departamentos de coordinación proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos.
3. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias.
4. Favorecer el trabajo en equipo.

ÁREA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

1. El principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
2. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias de sus departamentos de coordinación proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos.
3. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias.
4. Favorecer el trabajo en equipo.

ÁREA ARTÍSTICA

1. El principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente las manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
2. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias de sus departamentos de coordinación proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos.
3. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos que contribuyan a la adquisición de las competencias.
4. Favorecer el trabajo en equipo.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
4. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
2. Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias y ámbitos asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
3. Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
4. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
5. Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.
6. Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
7. Proponer la distribución entre el profesorado de las materias o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
8. Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o ámbitos integrados en el departamento.
9. Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
10. Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Composición de este departamento

1. La persona que ostente la jefatura del departamento.
2. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
3. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Funciones de este departamento

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES

1. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
2. La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Composición de este departamento

1. El Director
2. La Jefa de Estudios
3. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias.
4. La persona titular de la jefatura del departamento de orientación.
5. La persona titular de la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Elección de secretaria

1. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Funciones de este departamento

1. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
2. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
3. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
5. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar por que las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
6. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
7. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
8. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

TUTORÍA

1. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3. Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
8. Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
9. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
10. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
11. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
12. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado,
13. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
14. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

15. Con el objetivo de conseguir una coordinación docente eficaz, se organizarán los departamentos hasta un máximo de once (Decreto 327, artículo 82, apartado 1.g).
16. Se organizará un departamento de actividades complementarias y extraescolares con el fin de promocionar, organizar y coordinar las actividades que se programen.
17. Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las tres áreas de competencia que se imparten en nuestro centro: área social-lingüística, área científico-tecnológica y área artística.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Para determinar la reducción horaria de los distintos jefes o jefas de departamento, se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

1. El número de alumnos y alumnas a los que sus miembros imparten clase.
2. El número de niveles a los que imparte clase.
3. El número de miembros que componen el departamento.
4. El número de materias que imparte ese departamento.
5. Si imparte materias que son evaluadas en las pruebas de diagnóstico.
6. El responsable de un área de competencia dispondrá de dos horas de reducción.
7. Con el fin de favorecer el uso de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje, el coordinador TIC dispondrá de tres horas de reducción horaria para el desempeño de sus funciones.
8. El responsable del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa dispondrá de un mínimo de dos horas de reducción horaria (Orden del 20 de agosto de 2010, artículo 15, apartado 2.c) para favorecer la autoevaluación, la formación del profesorado, la implantación de medidas pedagógicas innovadoras y el trabajo cooperativo del profesorado.
9. Nuestro centro dispondrá de un máximo de 39 horas de reducción horaria para que los responsables de los distintos órganos de coordinación realicen sus funciones (Orden del 20 de agosto de 2010, artículo 15, apartado 2.a).

CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y DE LOS RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIAS

Elección de las personas titulares de las jefaturas de departamentos

1. La Dirección del centro, oído el Claustro, propondrá al titular de la Delegación Provincial de la Consejería el nombramiento de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos, entre el profesorado definitivo.
2. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares.
3. Estos cargos rotarán, cada dos cursos escolares, entre el profesorado definitivo en el centro.



Elección de los responsables de coordinación de las áreas de competencia

1. El Director, oídas las propuestas de los departamentos que conforman cada área de competencia, nombrará al jefe del departamento responsable de la coordinación de esa área.
2. Se procurará que el jefe de departamento responsable de un área de competencia pertenezca a un departamento que imparta áreas instrumentales (lengua, matemáticas, inglés) o a un departamento que participe en la Evaluación de Diagnóstico.
3. El responsable de un área de competencia desempeñará su cargo durante dos cursos escolares.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al principio de cada curso escolar, el Equipo Directivo designará las materias que debe impartir cada departamento.
2. Si un departamento no dispusiera de suficientes horas para impartir alguna de las materias propias de su departamento, esta materia pasaría a ser impartida por algún miembro de otro departamento afín que dispusiera de horas.
3. Con el fin de mejorar la coordinación de los departamentos afines, se harán coincidir las reuniones de los siguientes departamentos:
 - Ciencias Naturales y Educación Física
 - Educación Plástica y Visual y Música
 - Inglés y Francés

I . E . S .
S I E R R A
A L M E N A R A

**Proyecto
Educativo**

APARTADO e

*LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS
DE EVALUACIÓN, DE PROMOCIÓN Y
DE TITULACIÓN*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES A TODAS LAS ÁREAS

1. Entender instrucciones y normas dadas oralmente; seguir instrucciones orales para realizar tareas de aprendizaje; reconocer las ideas principales de un texto oral; resumir textos orales. Comprensión oral
2. Parafrasear o expresar oralmente, con sus propias palabras, el contenido de un texto oral o escrito; realizar explicaciones, narraciones y exposiciones orales. Expresión oral
3. Extraer informaciones concretas en textos escritos; identificar el tema y las ideas principales; distinguir cómo se organiza la información en un texto. Comprensión escrita
4. Presentar los escritos con letra legible, claridad y limpieza, respetando los márgenes y la sangría. Presentación de escritos
5. Narrar, exponer, explicar y resumir, con sus propias palabras, en soporte papel o digital, utilizando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad y enlazando los enunciados. Expresión escrita
6. Exponer opiniones razonadas, de forma oral o escrita, sobre diversos temas.
7. Respetar las normas gramaticales y ortográficas en sus escritos. Corrección ortográfica y gramatical
8. Utilizar fuentes diversas para buscar, obtener, relacionar, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Realizar de forma individual y en grupo, con ayuda del profesor, un trabajo sencillo, utilizando diversas fuentes, seleccionando la información pertinente, integrándola en un esquema o guión y comunicando los resultados con corrección. Tratamiento de la información
9. Utilizar recursos informáticos y las tecnologías de la comunicación y la información como instrumento de trabajo intelectual, en su doble versión de transmisora y generadora de conocimiento y para resolver problemas de modo eficiente. Competencia digital
10. Aceptar y respetar las normas de convivencia; participar en las actividades de clase, manteniendo una actitud cooperativa y solidaria con los compañeros. Competencia social y ciudadana
11. Interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones utilizando distintas formas de pensamiento matemático (inducción, deducción, lógica...). Competencia matemática

Los criterios de evaluación de cada unidad temporal estarán expuestos en el Tablón de Anuncios de las aulas. Además, al comienzo de cada unidad, el alumnado copiará en su cuaderno de clase los criterios de evaluación de la unidad que comienza.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Durante el mes de junio, el tutor recabará información del alumno y su familia sobre la decisión de promoción de curso. Esta información será firmada por ellos y se llevará a la sesión de Evaluación Ordinaria.

1. Promocionará el alumnado que haya sido evaluado positivamente en todas las materias cursadas.
2. Promocionará el alumnado que tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción del alumno con evaluación negativa en tres materias, cuando considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente y que tiene expectativas favorables de recuperación. Esta decisión se tomará, considerando el grado de adquisición de las competencias básicas y de sus circunstancias personales y familiares, y se decidirá por mayoría simple la promoción del alumno al curso siguiente. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del tutor. Cada profesor perteneciente al Equipo Docente votará una sola vez aunque imparta más de una materia al alumno. Ningún miembro del Equipo Docente podrá abstenerse en la votación.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

1. Obtendrá el título el alumnado que haya sido evaluado positivamente en todas las materias cursadas.
2. También podrá obtener el título el alumnado que tenga una o dos asignaturas suspensas, y, **excepcionalmente**, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas. La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN

1. Obtendrá el título el alumnado que haya sido evaluado positivamente en todos los ámbitos y materias cursadas.
2. Podrá obtener el título el alumnado que, habiendo superado los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, tenga evaluación negativa en una o dos materias, y, **excepcionalmente**, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas. La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

(Estos criterios serán los que se entregarán a las familias del alumnado)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN

CRITERIOS PARA PASAR AL CURSO SIGUIENTE

- | |
|--|
| 1. Pasarán de curso todos los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas. |
| 2. También pasarán al curso siguiente los alumnos que tengan dos asignaturas suspensas. |
| 3. Excepcionalmente , algunos alumnos podrán pasar al curso siguiente con tres asignaturas suspensas, si así lo deciden los profesores que les dan clase. |

CRITERIOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.

- | |
|---|
| 1. Obtendrán el título todos los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas. |
| 2. También podrá obtener el título el alumnado que tenga una o dos asignaturas suspensas, y, excepcionalmente , en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas. La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. |

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN

- | |
|---|
| 1. Obtendrá el título el alumnado que haya sido evaluado positivamente en todos los ámbitos y materias cursadas. |
| 2. Podrá obtener el título el alumnado que, habiendo superado los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, tenga evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente , en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas. La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. |

NOTA IMPORTANTE: Cada asignatura suspensa de cursos anteriores cuenta como una asignatura más, tanto para pasar al curso siguiente como para obtener el título. Por ejemplo: si un alumno, matriculado en cuarto, no ha aprobado las matemáticas de segundo y de tercero, ya tendría dos asignaturas suspensas, además de las no aprobadas de cuarto.

En todas las asignaturas, los profesores, en el momento de poner la nota, tendrán en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

La **actitud** que mantiene el alumno en clase, es decir,

- si se comporta bien,
- si atiende,
- si participa,
- si pregunta las dudas,
- si se dirige con respeto al profesor y a los compañeros,
- si cuida el material...

Si **trabaja** todos los días en clase.

Si trae todos los días **el material**, necesario para trabajar en clase.

Si trae **la Agenda Escolar** y apunta en ella las tareas para casa.

Si **estudia** en casa.

Si realiza **las tareas** que se le mandan para casa.

Si realiza **los trabajos** que le exigen los profesores.

Si entrega los trabajos y actividades en la **fecha indicada**

Si es capaz de **trabajar en grupo** de forma positiva.

Si tiene el **cuaderno**, ordenado, cuidado, con todas las actividades bien presentadas...

Si llega a clase con **puntualidad**.

Si **asiste** al instituto con regularidad.

Si **justifica** las faltas de asistencia.

I . E . S .
S I E R R A
A L M E N A R A

**Proyecto
Educativo**

APARTADO f

***LA FORMA DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD***

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En virtud del **Decreto 231/2007**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. y **la orden de 25 de Julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa las enseñanzas básicas, se establecen las siguientes medidas y programas en el I.E.S. Sierra Almenara.

1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DEL AULA

Finalidad	Facilitar el seguimiento del currículo por parte del alumnado y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.
Destinatarios	Alumnado de 1º a 4º de ESO.
Temporalidad	Carácter temporal.
Perfil	Alumnado que inicia el curso escolar con el nivel correspondiente al curso al que se incorpora y que, a lo largo del mismo, presenta dificultades en la adquisición del currículo y requiere un mayor seguimiento y refuerzo dentro del aula por parte del profesorado de la materia.
Protocolo para la selección del alumnado.	Observación del alumnado por parte del profesorado del área a lo largo del curso y análisis de los resultados académicos del mismo.
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Atención personalizada por parte del profesorado responsable de la materia. - Ayuda a través del trabajo cooperativo entre compañeros y compañeras. - Utilización de material de refuerzo para alcanzar los aprendizajes no adquiridos. - Propuesta de actividades con distintos grados de dificultad. - Respeto a los tiempos de aprendizaje. - Pruebas de evaluación, con preguntas de diferente grado de dificultad. - Adaptaciones curriculares significativas y no significativas. - Control del uso de la Agenda Escolar - Implicación de las familias, a través de la firma de compromisos. - Propuesta de actividades de profundización y ampliación destinadas al alumnado que ya ha alcanzado todos los objetivos propuestos.

2. AGRUPACIÓN DE DIFERENTES MATERIAS EN ÁMBITOS

Finalidad	Disminuir el número de profesores que imparten clase a un grupo y facilitar el seguimiento del currículo por parte del alumnado de forma integral y tratamiento de las dificultades del aprendizaje.
Destinatarios	Alumnado de 1º y 2º de ESO
Perfil	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE)
Temporalidad	Carácter anual o temporal.
Protocolo para la selección del alumnado	Observación del alumnado por parte del profesorado del área a lo largo del curso y de los resultados académicos del mismo.
Actuaciones	Un profesor o profesora impartirá las materias de Lengua y Ciencias Sociales y un mismo profesor o profesora las de Ciencias Naturales o Matemáticas.

3. PROGRAMA DE GRUPOS FLEXIBLES

Finalidad	Facilitar el seguimiento del currículo por parte del alumnado y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.
Destinatarios	Alumnado de 1º a 4º de ESO. La mayoría ha repetido algún curso, a lo largo de su escolarización.
Áreas	Materias instrumentales: Lengua y Matemáticas. Si los recursos del centro lo permiten se implantará este programa en otras materias en las que el alumnado presente dificultades.
Requisitos para participar en el Programa de Desdobles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dificultades de aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en la expresión y comprensión oral y escrita. - Desfase curricular en los conceptos de las materias del Programa de Desdoble. - Dificultades en la selección de la información tanto escrita como verbal. 2. Necesidad de tutorización y seguimiento continuado. 3. Falta de motivación e interés. 4. Baja autoestima 5. Falta de madurez. 6. Riesgo de abandono escolar.
Temporalidad	Tiene carácter temporal y abierto
Protocolo para seleccionar al alumnado que participa en el Programa de Grupos Flexibles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la última sesión de evaluación del curso escolar, el Equipo Educativo del alumnado, valorará las necesidades y carencias del alumnado y determinará la conveniencia de su incorporación al Programa de Grupos Flexibles. 2. En el primer y tercer nivel, se tendrá en cuenta la información recabada de los tutores de 6º de Primaria del C.E.I.P Gloria Fuertes y del C.E.I.P Barbésula. 3. A principio de curso, se pasarán pruebas iniciales al alumnado de nueva incorporación al centro. Estas pruebas serán realizadas por el Equipo Educativo. La incorporación del alumnado a dicha medida viene determinada por el cumplimiento de los requisitos. 4. En cada reunión de Equipo Educativo, se valorará la conveniencia de incorporar al alumnado de los grupos flexibles al grupo ordinario, tras una evolución positiva del mismo o de incorporar al grupo flexible algún alumno o alumna que responda al perfil del programa de grupos flexibles. 5. EXCEPCIONALIDAD. Los equipos educativos valorarán la conveniencia de incorporar al Programa de Grupos Flexibles, a alumnos o alumnas que, por motivos de enfermedad prolongada o incorporación tardía al centro, presenten el perfil requerido para participar de esta medida.

4. PROGRAMA DE GRUPOS HOMOGÉNEOS EN EL ÁREA DE INGLÉS

Finalidad	Facilitar el enfoque comunicativo que requiere esta materia y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.
Destinatarios	Alumnado de 1º a 4º de ESO.
Temporalidad	Tiene carácter temporal y abierto
Protocolo para seleccionar al alumnado que participa en los distintos grupos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el mes de junio, las profesoras del Departamento de Inglés realizarán la distribución del alumnado matriculado en el centro en los grupos de nivel curricular homogéneo del curso siguiente. 2. A principio de curso, se pasarán pruebas iniciales al alumnado de nueva incorporación al centro para distribuirlo en los distintos grupos. 3. Se organizarán grupos homogéneos en todos los niveles. 4. Asimismo, en las reuniones del Departamento de Inglés, se estudiará el posible cambio de alumnado de un grupo a otro
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. En todos los niveles, los dos grupos se desdoblaron en tres y se organizarán tres grupos de competencia curricular homogénea.

5. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Finalidad	Posibilitar la consecución del Título de Graduado Escolar a través de una organización curricular específica.
Requisitos para participar en PDC en 3º de ESO	<p>El alumnado en el concurren las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Hayan cursado 2º de E.S.O., no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y hayan repetido ya una vez en esta etapa educativa o haber cursado 3º de E.S.O. y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente. B. Existir posibilidades de que, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder a 4º de ESO o realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título. C. Hayan sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad durante su permanencia en los anteriores niveles y/o etapas educativas, incluida, en su caso, la de adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas. D. <u>Tienen dificultades evidentes para alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículo general de la etapa.</u> <p>El IES “Sierra Almenara” considera como dificultades evidentes para alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículo general de la etapa, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desfase curricular en los conceptos de las distintas materias. - Presentar problemas en la expresión y comprensión oral y escrita. - No seleccionar ni captar correctamente la información escrita y verbal. - Necesidad de tutorización y seguimiento continuado. - Falta de madurez. - Riesgo de abandono del sistema educativo sin la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por causas diversas: familiares, académicas, sociales, etc.

Requisitos para participar en el PDC en 4º de ESO	<p>Alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Haber realizado 3º de ESO, promocionar a 4º de ESO con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el Título de Graduado siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa. Haber cursado 4º de ESO, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el Título de Graduado en Educación Secundaria. <p>El IES “Sierra Almenara” considera como dificultades evidentes para alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículo general de la etapa, las mismas que aparecen en el apartado anterior para el tercer nivel.</p>
Duración	<ul style="list-style-type: none"> Para el alumnado que se incorpore en 3º ESO, el programa tendrá una duración de 2 cursos académicos. Para el alumnado que se incorpore una vez cursado 4º de ESO, el programa tendrá una duración de 1 curso académico. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el Título y cumpla los requisitos de edad (hasta 18 años a 31 de diciembre) podrá permanecer 1 año más en el programa.
Procedimiento para proponer la incorporación al programa	<ol style="list-style-type: none"> El Equipo Educativo, coordinado por el tutor o tutora, propondrá al alumnado que considere que debe incorporarse a un programa de diversificación curricular, en la segunda sesión de evaluación. Se oír al alumnado y a su familia. Requerirá informe del departamento de orientación. En la tercera evaluación, el Equipo Educativo, decidirá de forma definitiva la conveniencia de incorporar a un alumno o alumna al programa de diversificación. El titular de la Jefatura de Estudios, con el visto bueno del Director, adoptará la decisión que proceda.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA OPTATIVIDAD

6.1 PRIMERO Y SEGUNDO DE ESO: PROGRAMAS DE REFUERZO

Finalidad:	Contribuir a la adquisición de las competencias básicas en las diferentes áreas.
Destinatarios	<ol style="list-style-type: none"> El alumnado de primero o segundo que se encuentre en algunas de las circunstancias que se describen a continuación cursara el programa de refuerzo en las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) y quedará exento de cursar la materia optativa correspondiente a su curso: <ul style="list-style-type: none"> El alumnado que no promociona de curso. El alumnado que, aun promocionando, no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior. El alumnado que acceda por primera vez a primero de secundaria y tenga necesidad de refuerzo en alguna de las áreas instrumentales. El alumnado que, a lo largo del curso, se detecte que tiene dificultades en alguna de las áreas instrumentales.
Actividades	Las actividades que se organicen en estos programas deben ser motivadoras y que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.
Temporalidad	Si se considera conveniente, el alumnado que haya superado las dificultades abandonará el programa y se incorporará a las otras actividades programadas para su grupo de referencia.
Protocolo para seleccionar al alumnado.	Al finalizar cada curso escolar, el Equipo Educativo informará sobre el alumnado que considere que debe cursar este programa de refuerzo. También se recabará información de los tutores de sexto de primaria del C.E.I.P. Gloria Fuertes.

6.2 MATERIAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Finalidad	Dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y expectativas del alumnado.
Destinatarios	Alumnos de 1º, 2º y 3º de educación secundaria
Temporalidad	Carácter anual.
Asignaturas ofertadas	<p>Primer nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como materias optativas, se ofertarán Cambios Sociales y de Género, Francés y Taller de Tecnología Aplicada. Esta última irá dirigida al alumnado que presenta mayores dificultades de aprendizaje. - Como materia de libre configuración, Técnicas de Trabajo Autónomo con el fin de desarrollar la competencia de aprender a aprender desde los primeros niveles. <p>Segundo nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como materias optativas, se ofertarán Cambios Sociales y de Género, Métodos de la Ciencia y Francés. - Como materia de libre configuración, Matemáticas de la vida cotidiana. <p>Tercer nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ofertarán Cultura Clásica I, Cambios Sociales y de Género, Informática aplicada, Taller Artístico y Francés. <p>En todos los cursos, se recomendará al alumnado que pretenda hacer bachillerato que elija la optativa de Francés.</p>
Protocolo de selección de las materias que se ofertarán cada curso escolar	En el ETCP del mes de mayo, se determinarán las materias que se ofertarán el curso siguiente, en función de las características y necesidades del alumnado y en función de las propuestas de cada uno de departamentos.
Información y orientación sobre la oferta de optativas	<ul style="list-style-type: none"> - Se informará a las familias del alumnado del C.E.I.P. Gloria Fuertes y del C.E.I.P. Barbésula que se incorpora a nuestro centro a cursar primero y tercero de educación secundaria. - Durante el tercer trimestre, la Jefa de Estudios y la Orientadora informarán al alumnado de esos centros en las reuniones previas a su incorporación a nuestro centro. - El Departamento de Orientación, a través de los tutores, informará al alumnado de las características de cada optativa y les orientará sobre cuál le conviene escoger a cada uno según sus necesidades e intereses. - En el mes de julio, en el momento de la matrícula, se aclararán todas las dudas que surjan.

6.3 AGRUPACIÓN DE MATERIAS OPCIONALES EN 4º ESO.

Finalidad	Dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y expectativas del alumnado.
Destinatarios	Alumnos de 4º de ESO
Temporalidad	Carácter anual.
Itinerarios ofertados	<p>Opción A Matemáticas A, Francés, Informática Materias opcionales: pueden elegir entre Música y Educación Plástica y Visual.</p> <p>Opción B Matemáticas B Francés, Física y Química Materias opcionales: pueden elegir entre Tecnología o Biología y Geología</p> <p>Opción C Matemáticas A, Música, Informática Materias opcionales: pueden elegir entre Tecnología y Educación Plástica y Visual</p> <p>Opción D Diversificación curricular</p>
Materias optativas de los cuatro itinerarios	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Técnico • Taller de Lectura
Protocolo para la elección de los itinerarios y de las optativas	<p>La Orientadora del centro informará al alumnado del tercer nivel sobre los distintos itinerarios y su influencia sobre los futuros estudios</p> <p>El Equipo Educativo emitirá un consejo orientador, al final de curso, sobre las materias opcionales más aconsejable para cada alumno. Se entregará junto al boletín de notas.</p>

7. ADAPTACIONES CURRICULARES

Perfil del alumnado

Alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativas.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Tipos de programas de adaptación curricular y responsables de los mismos

1. Adaptaciones curriculares no significativas

- Se aplicarán cuando el desfase respecto al grupo de referencia del alumnado es poco importante.
- Afectará a la metodología y contenidos pero no afectará a los objetivos de la etapa educativa ni a los criterios de evaluación.
- Podrán ser grupales cuando se apliquen en un grupo con un nivel curricular relativamente homogéneo o individuales.
- Van dirigidas al alumnado que sufra dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo, asociadas a algún tipo de discapacidad, a trastornos graves de conducta, a la incorporación tardía al sistema educativo o a alumnado con necesidades de compensación educativa.

Responsables

- Las adaptaciones curriculares no significativas grupales serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Las adaptaciones curriculares no significativas individuales podrán ser propuestas por el profesor o profesora del área en la que el alumnado presente el desfase curricular.

2. Adaptaciones curriculares significativas

- Se aplicarán cuando el desfase respecto al grupo de referencia haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de etapa y los criterios de evaluación.
- Van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Se consideran necesidades educativas especiales las discapacidades físicas, psíquicas, motoras, sensoriales y los trastornos graves de conducta.

Responsables

- El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- La aplicación y la evaluación serán responsabilidad del profesorado que imparta la materia, con la colaboración de la profesora de pedagogía terapéutica y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Estas adaptaciones curriculares establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Responsables

El responsable de la elaboración de estas adaptaciones curriculares será el profesorado que imparta la materia y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Protocolo para la selección del alumnado

- Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el Departamento de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

8. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

Finalidad	Superación de las dificultades del alumnado repetidor, detectadas en el curso anterior.
Destinatarios	De 1º a 4º de ESO.
Perfil	Alumnado que haya repetido el curso en el que se encuentra y presente dificultades.
Temporalidad	Tiene carácter anual.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al comienzo de cada curso escolar, el tutor o la tutora elaborará un plan específico personalizado dirigido al alumnado de su tutoría que haya repetido el curso en el que se encuentra y orientado. Para la elaboración de este programa, podrá seleccionar las medidas de atención a la diversidad que se presentan en este documento u otras que considere adecuadas. 2. Después de las reuniones iniciales de los equipos educativos, el tutor o la tutora presentará en Jefatura de Estudios los planes personalizados del alumnado de su tutoría.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE Y DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante. - Impulsar el aprendizaje del español para conseguir el éxito en su integración y en los estudios. - Paliar las desigualdades de partida. - Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las distintas culturas.
Perfil	Alumnado de nueva integración en el centro. Alumnado inmigrante Alumnado con desconocimiento de la lengua española.
Temporalidad	Carácter temporal y abierto.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acogimiento de la familia: información sobre el Plan de Centro para que conozca quiénes somos, qué hacemos y qué pretendemos. 2. Acogimiento del alumnado por parte del tutor o la tutora y del alumnado ayudante. 3. Evaluación inicial para comprobar su competencia curricular y, si procede, el grado de conocimiento de nuestro idioma. 4. Decidir las medidas de atención existentes en nuestro Plan de Centro para conseguir su integración y el éxito en sus estudios. 5. Si presentara un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos respecto al grupo que le corresponde por edad, podría ser escolarizado en hasta dos niveles inferiores. 6. Si fuera necesario, diseñar otras medidas adaptadas al caso particular.
Responsables	El tutor o la tutora, el Departamento de Orientación, el equipo educativo y el alumnado ayudante de su grupo.

10. AULA TEMPORAL DE ATENCIÓN LINGÜÍSTICA

Finalidad	Enseñanza del español al alumnado con desconocimiento de nuestra lengua.
Perfil	Alumnado de nueva incorporación al centro sin hablar español.
Temporalidad	Tiene carácter temporal y abierto.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 9. Durante el mes de septiembre, el Departamento de Orientación detectará las necesidades del alumnado extranjero. 10. Se pondrá en contacto con el EOE de la zona para solicitar la ayuda. 11. Organizará el horario y los espacios para recibir la atención lingüística.
Responsables	Tutores, equipos educativos y Departamento de Orientación.

11. AULA TEMPORAL DE AYUDA A DOMICILIO

Finalidad	Apoyo al aprendizaje del alumnado que sufre alguna enfermedad que le impide asistir al instituto.
Perfil	Alumnado con enfermedad que no le permite asistir a clase.
Temporalidad	Tiene carácter temporal y abierto.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tutor o la tutora del alumnado pondrá en conocimiento del Departamento de Orientación el caso. 2. La Orientadora solicitará la ayuda. 3. El equipo educativo del alumnado, coordinados por el tutor o por la tutora, proporcionarán la programación, las actividades y las pruebas al profesorado del aula temporal de ayuda a domicilio. 4. Durante todo el tiempo que sea necesaria esta ayuda, el equipo educativo se mantendrá coordinado con el profesorado que atiende al alumnado en su domicilio.
Responsables	Tutores, equipos educativos, Departamento de Orientación.

12. FUNCIONES DE LA PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

1. Atención e impartición de docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales. Podrá hacerse dentro del aula o desarrollarse intervenciones individuales o grupales, fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
2. Atención al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Realización, en colaboración con el profesorado de la materia, de las adaptaciones curriculares significativas.
4. Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa del alumnado con necesidad de apoyo.
5. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, compartida con el tutor o la tutora del grupo en el que se encuentre el alumnado. La atención a las familias se realizará conjuntamente.
6. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

13. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Actualmente no están implantadas pero se podrían implantar en nuestro centro en caso de que se considerase necesario en cursos futuros)

13.1 DESDOBLES EN ÁREAS INSTRUMENTALES

Finalidad	Facilitar la atención a la diversidad del alumnado.
Destinatarios	Alumnado de 1º a 4º de ESO.
Temporalidad	Tiene carácter anual.
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Los dos grupos de cada nivel se dividirían en tres y se constituirían tres grupos con alumnado de nivel curricular heterogéneo pero formados por menos alumnos y alumnas que el grupo ordinario. Esto facilitaría la atención a la diversidad. - Se establecería esta medida en las áreas instrumentales básicas: lengua, matemáticas e inglés. - Para su constitución, se tendría en cuenta el número de alumnos y alumnas, sus características y la información proporcionada por el profesorado de cursos anteriores.

13.2 APOYO DE UN SEGUNDO PROFESOR DENTRO DEL AULA

Finalidad	Reforzar el aprendizaje del alumnado con dificultades dentro del aula.
Destinatarios	Alumnado de 1º a 4º de ESO.
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnados de necesidades específicas de apoyo educativo. - Refuerzo al alumnado en las áreas que se determinen.
Temporalidad:	Tiene carácter anual o temporal
Protocolo para la selección del alumnado.	Partiendo de la resultados académicos del curso anterior, de las valoraciones de los equipos educativos y de las agrupaciones que se realice del alumnado a principio de curso, se determinará el apoyo dentro del aula.

13.3 HORARIO LECTIVO FLEXIBLE SEMANAL.

Finalidad	Facilitar la integración del alumnado con necesidades específicas al centro.
Destinatarios	Alumnado de 1º a 4º de ESO.
Perfil	Alumnado con necesidades educativas específicas (ANEAE) como pueden ser los trastornos graves de conducta.
Temporalidad	Carácter temporal
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará un informe en el que participará el Departamento de Orientación, los tutores y el equipo educativo del alumnado. - Se elaborará un programa de actuación. - Se informará al Inspector de Zona y se solicitará permiso. - Se informará a las familias. - Se revisará periódicamente y, cuando se considere, se volverá al horario lectivo oficial del centro.

14. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Actuaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Se informará al alumnado y a sus familias del contenido del programa o del plan de atención a la diversidad en el que va a participar su hijo o su hija.2. Se hará al comienzo del curso escolar, o en el momento de la incorporación.3. La familia deberá mostrarse de acuerdo en que su hijo o su hija participe en la medida de atención educativa que decida el centro.4. Con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.
Responsables	Los tutores o las tutoras serán los responsables de informar tanto al alumnado como a sus familias.

I . E . S .
S I E R R A
A L M E N A R A

**Proyecto
Educativo**

APARTADO g

*ORGANIZACIÓN
DE LAS ACTIVIDADES
DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO
CON MATERIAS PENDIENTES
DE EVALUACIÓN POSITIVA*

LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DE RECUPERACIÓN

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DE LAS ÁREAS INSTRUMENTALES EN PRIMERO Y SEGUNDO

2. El alumnado de primero o segundo que se encuentre en algunas de las circunstancias que se describen a continuación cursará el programa de refuerzo en las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) y quedará exento de cursar la materia optativa correspondiente a su curso:
 - El alumnado que no promociona de curso.
 - El alumnado que, aun promocionando, no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior.
 - El alumnado que acceda por primera vez a primero de secundaria y tenga necesidad de refuerzo en alguna de las áreas instrumentales.
 - El alumnado que, a lo largo del curso, se detecte que tiene dificultades en alguna de las áreas instrumentales.
3. El número de alumnas y alumnos que participe en estos programas no podrá ser superior a quince.
4. Si se considera conveniente, el alumnado que haya superado las dificultades abandonará el programa y se incorporará a las otras actividades programadas para su grupo de referencia.
5. Las actividades que se organicen en estos programas deben ser motivadoras y que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.
6. Los programas de refuerzo no contemplan una calificación final por lo que el profesorado que los imparta debe informar periódicamente a las familias.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

1. Todos los departamentos organizarán un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las materias en las que el alumnado haya sido evaluado negativamente.
2. Estos programas deberán incluir los siguientes apartados:
 - Conjunto de actividades para realizar el seguimiento.
 - La forma de realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención individualizada del alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores.
 - Estrategias y criterios de evaluación.
3. El alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores deberá superar la evaluación correspondiente al programa.
4. En el caso de áreas no superadas, que tengan continuidad en el curso en el que se encuentra el alumno o la alumna, el profesorado responsable del programa será el que imparta ese curso la asignatura no superada.
5. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos se encargará a un profesor o a una profesora del departamento.
6. El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa deberá presentarse a la prueba de la evaluación extraordinaria de la materia correspondiente.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LOS PLANES PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

1. Los equipos educativos diseñarán el plan específico para el alumnado que no promocio de curso. Se podrá elegir entre las medidas de atención a la diversidad organizadas por el centro:
 - Atención personalizada por parte de la profesora de pedagogía terapéutica.
 - Programas de refuerzo de las áreas instrumentales, en primero y segundo.
 - Programa de desdobles en lengua y matemáticas en todos los cursos.
 - Programa de desdobles en otras materias.
 - Grupos homogéneos de inglés.
 - Apoyo en los grupos ordinarios con la presencia de otro profesor o de otra profesora en el aula.
 - Materias optativas
 - Adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
 - Programa de diversificación curricular en tercero y cuarto.
 - Modelo flexible de horario en función de las necesidades concretas de un alumno o de una alumna.

Al principio de cada curso escolar, se entregará a cada familia del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores un documento donde se especificará lo que debe realizar para superar la materia y los criterios de evaluación que se emplearán. El tutor se quedará con una copia firmada por las familias como justificante del enterado.